



Resolución Jefatural

Nº 4324-2017-MIDIS/PNAEQW-UA

El Agustino, 11 JUL. 2017

VISTO:

El Memorando Nº 663-2017-MIDIS/PNAEQW-UTLPR del 05 de julio de 2017, emitido por el Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias; y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – PNAEQW es un Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social que tiene como propósito brindar servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable para niños y niñas del nivel de educación inicial a partir de los tres (3) años de edad, nivel de educación primaria de la educación básica, así como, escolares del nivel de educación secundaria de los pueblos indígenas de la Amazonía Peruana de Instituciones Educativas Públicas.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, de fecha 24 de enero de 2007, emitida por la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, se aprobó la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, la cual establece las disposiciones y procedimientos generales de Tesorería, así como las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras, Directiva que tiene carácter permanente.

Que mediante Resolución Jefatural Nº 017-2016-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 18 de febrero de 2016, se aprobó la "Directiva para la Administración del fondo de Caja Chica en el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", que regula los procedimientos para la correcta administración, uso, rendición, reposición y liquidación de la Caja Chica del Programa, estableciendo atribuciones y responsabilidades que debe adoptar todo personal que tiene disposición y hace uso del efectivo, la misma que podrá ser actualizada durante el presente ejercicio.

Que mediante Resolución Jefatural Nº 06-2017-MIDIS-PNAEQW/UA, de fecha 18 de enero de 2017, se designa a los responsables titulares y suplentes para la administración del fondo de Caja Chica de las Unidades Territoriales para el año 2017, los que se señalan en el Anexo Nº 02, que forma parte de la Resolución indicada.

Que, mediante Memorando Nº 663-2017-MIDIS/PNAEQW-UTLPR del 05 de julio de 2017, el Jefe de la Unidad Territorial Lima Provincias solicita el cambio del responsable titular para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial Lima Provincias.

De conformidad con la Norma General de Tesorería NGT-06 "Uso del Fondo Fijo para Caja Chica", aprobada por la Resolución Directoral Nº 026-80-EF/77.15, la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 y la Ley Nº 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, con los vistos de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la designación establecida en el Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° 06-2017-MIDIS/PNAEQW-UA del 18 de enero de 2017, del responsable titular de la Unidad Territorial Lima Provincias, designando a GERARDO MANUEL ZAVALA ALDANA con DNI N° 40796424, en reemplazo de JOSÉ BERNARDO GONZALES CABRERA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución a la Coordinación de Tesorería y Coordinación de Contabilidad para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese la presente Resolución Jefatural, en el Portal Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qw.gob.pe), para conocimiento de los interesados y público en general.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



HAYDEE BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Administración
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social